



RESOLUCIÓN N° 0030
EXPEDIENTE N° 2021-01218271-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 01 FEB 2022

VISTO:

La Resolución N° 1092/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llamó a inscripción para el Primer Movimiento de Personal, año 2021, a Maestros Especiales de Educación Física de Jardines de Infantes de la Provincia del Neuquén, a docentes que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que se consignó erróneamente la denominación de la vacante de Maestro Especial de Educación Física, DFC-4, Secuencia 102, del Jardín de Infantes N° 56 de la localidad de Senillosa, por lo que es necesario rectificar la Resolución N° 1092/2021, a fin de evitar futuros inconvenientes;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 0046/2022 y el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

**EL VICEPRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

1°) RECTIFICAR en el Anexo I de la Resolución N° 1092/2021, la vacante que se detalla a continuación:

**MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA
DE EDUCACIÓN INICIAL, DFC-4**

GRUPOS A y B

b) TRASLADO

Donde dice:

N° Or.	Jardín N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante por	Sec.	Dto	Turno
4	56	Senillosa	1°	B	Creación Resolución N° 0051/2021	102	X	Tarde

Debe decir:

N° Or.	Jardín N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante por	Sec.	Dto	Turno
4	56	Senillosa	1°	B	Creación Resolución N° 0056/2021	102	X	Tarde

ES
COPA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0030
EXPEDIENTE N° 2021-01218271-NEU-DESP#SAPPE

- 2°) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Modalidad Educación Física se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Inicial; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección Provincial de Gestión Estratégica y Distrito Escolar X.
- 3°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Educación Física a efectos de dar cumplimiento al Artículo 2°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. DANILO R. CASANOVA
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN